



RESOLUCION N° 2483 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA ✓

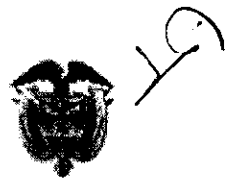
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

- ✓ En virtud de las facultades constitucionales y legales, y en especial las consagradas en los artículos 305 de la constitución política; artículo 2.2.1.1.4.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

- ✓ Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1082 del 2015 reglamentó el sistema de compras y contratación pública.
- ✓ Qué el artículo 2.2.1.1.4.1 establece que las entidades estatales deberán elaborar un plan anual de adquisiciones, en el cual se deberá incluir la lista de bienes, obras y servicios que pretende contratar cada entidad durante el año.
- ✓ Que el plan anual de adquisiciones, debe señalar la necesidad y cuando se conozca el bien, obra o servicio que satisface la necesidad, se debe identificar utilizando el clasificador de bienes y servicios, e indicando el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciará el proceso de contratación.
- ✓ Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.4.2 del citado decreto el plan anual de adquisiciones no obliga a las entidades estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.
- ✓ Que el artículo 2.2.1.1.4.3 señala que las entidades estatales deberán publicar el plan anual de adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el portal www.colombiacompra.gov.co, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Que La Agencia Nacional De Contratación Pública Colombia Compra Eficiente estableció el formato único que las entidades deban utilizar para estos efectos, la información que deba relacionarse en el mismo y los parámetros para su actualización y ajuste.
- ✓ Atendiendo lo señalado en la guía para elaborar el plan anual de adquisiciones es necesario incluir el principal objetivo del PAA en los siguientes términos: ... *"el principal objetivo del plan anual de adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la*

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



RESOLUCION N° 2483 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesadas en las procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas."...

| | |
|---------------------------------------|--|
| Nombre | GOBERNACIÓN DE ARAUCA |
| Dirección | Calle 20 Carrera 21 Esquina (Municipio de Arauca) |
| Teléfono | (7) 8851946 -3226 |
| Página Web | www.arauca.gov.co |
| Misión Y Visión | La Gobernación de Arauca tiene como misión servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, planificar y promocionar el desarrollo económico, social y ambiental, dentro de su territorio y fortalecer la capacidad de gestión de sus municipios, prestando los servicios que determina la constitución y la ley, con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia eficiencia, celeridad, imparcialidad y publicidad. Arauca en el mediano plazo, será un Departamento con altos niveles de coberturas en salud, educación, acueducto y alcantarillado y con un índice de mortalidad infantil cercano a la media nacional, en búsqueda del desarrollo agropecuario, industrial y forestal, ambientalmente sostenible, coherente con su vocación llanera integrada ala Orinoquía, generador de riqueza, tejido empresarial, gobierno eficiente y punto binacional geoestratégico, remanso de paz y convivenciageoestratégica |
| Perspectiva Estratégica | La Gobernación de Arauca, tiene cuatro (4) Programas Estratégicos: Reducción de brechas de pobreza; Equidad social; Productividad y Competitividad; Reconciliación, Participación y Convivencia. Las compras de la Entidad se centralizan en Arauca y la logística es asumida por la Entidad. La Entidad cuenta con una Planta de Personal de 135 Servidores Públicos y un Presupuesto Anual de \$ 292,809,113,626,41 |
| Información De Contacto | CÉSAR AUGUSTO ESLAVA CISNEROS, Almacenista General Del Departamento Arauca (7)8852402, almacen@arauca.gov.co |
| Valor Total Del PAA | \$ 321.730.604.629,59 |
| Límite De Contratación Menor Cuantía | \$ 448.145.750,00 |
| Límite De Contratación Mínima Cuantía | \$ 44.814.575,00 |
| Fecha De Última Actualización Del PAA | 31/Agosto/2016 |

Así mismo, la guía para elaborar el plan anual de adquisiciones dispone que: ... "el plan anual de adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



RESOLUCION N° 2483 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.”...

- ✓ Que es responsabilidad del almacenista departamental, adelantar los procedimientos tendientes a la elaboración del plan de adquisiciones bienes, servicios y obra pública; tal y como lo señala el manual de funciones (Decreto 606 de 2015) “coordinar, controlar y diseñar los mecanismos y procedimientos para la elaboración del plan de adquisiciones bienes, servicios y obra pública de la gobernación”, competencia que implica a su vez adelantar las modificaciones que sean legalmente procedentes en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Que para la vigencia 2016 la Administración Departamental ha establecido dentro de su presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento aprobado por la Ordenanza número 013 del 2015, y decreto de liquidación de presupuesto de rentas e ingresos y gastos número 785 del 29 de Diciembre de 2015, proyectos que se van a ejecutar de conformidad con las disposiciones presupuestales y contractuales vigentes.
- ✓ Que la Gerencia de contratación de conformidad con la naturaleza y cuantía de los proyectos que se adicionan al plan de adquisiciones de Bienes, Servicios y obra pública, establece la modalidad del proceso de selección para cada proyecto, atendiendo lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 del 2015.
- ✓ Que el Almacenista Departamental con base en la información presentada por Secretaria de Hacienda Departamental, Secretaria de Educación y Secretaria de Planeación Departamental, Efectúa la correspondiente Verificación de los códigos Presentados con los Códigos que integran Guía para la Codificación de Bienes y Servicios Versión G-CBS-02.

✓ **JUSTIFICACIÓN DE SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

Actualizar en el Plan de Adquisición Fecha estimada de Inicio de proceso de Selección, Duración Estimada del Contrato del Proyecto Denominado: Logística, Compra Y Suministro De Elementos Para El Apoyo A Los Procesos De Incrementos Del Recaudo En El Departamento De Arauca. Resolución 1698 del 2016.

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



RESOLUCION N° 2483 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

Actualizar en el Plan de Adquisición códigos UNSPSC, Descripción, Fecha Estimada de Inicio de Proceso de Selección, Duración Estimada del Contrato, Modalidad de Selección, Fuente de los Recursos y valor Total Estimado del Proyecto Denominado: Apoyo A La Lucha Del Departamento De Arauca, Contra La Introducción Ilegal De Cigarrillo Y Licores, El Diseño Y Puesta En Marcha De Los Planes Operativos Contra El Comercio De Estos Ilegales Y De Mecanismos Preventivos Para Evitar La Evasión Fiscal Y El Contrabando En El Departamento De Arauca. Resolución 1149 del 2016.

Adicionar en el Plan de Adquisiciones el proyecto denominado: Implementación De Las Normas Internacionales De Contabilidad - Pública En El Departamento De Arauca. Según Ordenanza 02 y 04 de 2016.

Actualizar en el Plan de Adquisición códigos UNSPSC, Descripción, Fecha Estimada de Inicio de Proceso de Selección, Duración Estimada del Contrato, Modalidad de Selección, Fuente de los Recursos y valor Total Estimado del Proyecto Denominado: Actualización Soporte Técnico Y Gestión Del Sistema Financiero Del Departamento De Arauca. Resolución 171 del 2016.

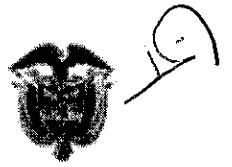
Actualizar en el Plan de Adquisición códigos UNSPSC, Descripción, Fecha Estimada de Inicio de Proceso de Selección y Fuente de los recursos del Proyecto Denominado: Promoción De La Cultura Tributaria En El Departamento De Arauca. Compra De Material Publicitario Correspondiente Al Plan De Comunicación Del Programa Anticontrabando Del Departamento. Resolución 1149 del 2016.

✓ JUSTIFICACIÓN DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Adicionar en el Plan de Adquisiciones el Proyecto Denominado: Fortalecimiento Del Servicio De Transporte Escolar Para Los Estudiantes De Los Establecimientos Educativos Oficiales Del Departamento De Arauca. Según Acuerdo 007 y Decreto 796 de 2016.

Adicionar en el Plan de Adquisiciones el Proyecto Denominado: Fortalecimiento Del Servicio De Transporte Escolar Para Los Estudiantes De Los Establecimientos Educativos Oficiales Del Departamento De Arauca.(Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera). Según Acuerdo 007 y Decreto 796 de 2016.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



RESOLUCION N° 2483 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

JUSTIFICACIÓN DE SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Adicionar en el Plan de Adquisiciones el Proyecto Denominado: Recuperación Urbanística Y Adecuación De Espacios Y Zonas Verdes En El Departamento De Arauca. Según Ordenanza 02 de 2016.

Actualizar en el Plan de Adquisición códigos UNSPSC del Proyecto Denominado: Fortalecimiento De Instancias De Planeación Y Participación Ciudadana En La Toma De Decisiones Y El Ejercicio De Planeación Del Departamento Dirigido A Consejeros Territoriales Municipales Y Departamental. Resolución 2313 del 2016.

RESUELVE

✓ **ARTICULO PRIMERO:** Adicionar al Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Obra Pública del que trata el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, adoptado mediante Decreto 091 de 2016, los siguientes Proyectos.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



RESOLUCION N° 483 | 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

| CÓDIGOS UNIFORMES | DESCRIPCIÓN | FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN | DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO | MODALIDAD DE SELECCIÓN | FUENTE DE LOS RECURSOS | VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL | VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA 2016 | ESTADO DE SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS | DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE |
|-------------------|-------------|---|--------------------------------|------------------------|------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--|-----------------------------------|
|-------------------|-------------|---|--------------------------------|------------------------|------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--|-----------------------------------|

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

| | | | | | | | | | |
|--|---|------------|-----------|--------------------------------------|---|----------------|----|----|--|
| 78181500 1510150015101 50325172504176 111800178181501 178181506 | Logística, Compra Y Suministro De Elementos Para El Apoyo A Los Procesos De Incrementos Del Recaudamento En El Departamento De Arauca | Septiembre | 3 Meses | Minima Cuantía | Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69) | 36.000.000,00 | NO | NO | Manuel Calderon Sanchez Secretario de Hacienda Departamental telefono:3158703142 hacienda@arauca.gov.co |
| 432121067 43211509521415 01/44121634/ 53103100531015 00531016021531 02504/ 53102516531115 00/ 3911619241124 0615101505601 41607182101601/ 82101601821016 0582101801821 0180243212100/ 432115001461815 4746182001461 8150490101501/ 90111501781100 00 | Apoyo a la lucha del departamento de Arauca, contra la introducción ilegal de cigarrillo y licores, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio de estos ilegales y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando en el departamento de Arauca. | Septiembre | 3 Meses | Selección Abreviada de Menor Cuantía | Convenio Interadministrativo 025/2013 Celebrado Entre La Federación Nacional De Departamentos Y El Departamento De Arauca | 93.500.000,00 | NO | NO | Manuel Calderon Sanchez Secretario de Hacienda Departamental telefono:3158703142 hacienda@arauca.gov.co |
| 33151511 | Implementación De Las Normas Internacionales De Contabilidad - Publica En El Departamento De Arauca. | Septiembre | 1,5 Meses | Licitación pública | Superavit al consumo de licores nacionales. Superavit al | 775.368.732,00 | NO | NO | Manuel Calderon Sanchez Secretario de Hacienda Departamental telefono:3158703142 hacienda@arauca.gov.co |

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

FD



RESOLUCION N° 2483 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

| | | | | | | | | | |
|---|--|------------|-----------|------------------------------|--|----------------|----------------|----|---|
| /81112202432315 00 | Actualización Y Desarrollo De Un Software Que Soporte Normas Internacionales De Contabilidad Para El Sector Público Del Departamento De Arauca | Septiembre | 1,5 Meses | Licitación pública | deguello de ganado mayor municipio de arauca. Superavit sobretasa a la gasolina. Superavit al consumo de cerveza nacional. Superavit IVA. Superavit impuesto de registro y anotación. Superavit al consumo de cerveza extranjera, superavit gaceta departamental. IVA. rendimientos financieros. | 553.705.379,14 | 553.705.379,14 | NO | Manuel Calderon Sanchez Secretario de Hacienda Departamental telefono: 3158703142 hacienda@arauca.gov.co |
| 80141607891417 01/14111507/441 21515/44101602/ 44121613/441216 | Apoyo a la Promoción de la Cultura tributaria en el Departamento de Arauca. | Septiembre | 1,5 Meses | Selección abreviada de Menor | Superavit IVA | 100.000.000,00 | 100.000.000,00 | NO | Manuel Calderon Sanchez Secretario de Hacienda Departamental telefono: 3158703142 |

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



Government of Arauca
Despacho el Gobernador



RESOLUCION N° 2483 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

| | | | | | | |
|---|---------|--|--|--|--|------------------------|
| 34/44122107/441 2201/144122003/ 43191510821215 071 | Quantia | | | | | hacienda@arauca.gov.co |
|---|---------|--|--|--|--|------------------------|

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

| | | | | | | | | | | |
|--------|--|------------|-----------------------------|---------------------|--|------------------|------------------|----|----|--|
| 781118 | Fortalecimiento Del Servicio De Transporte Escolar Para Los Estudiantes De Los Establecimientos Educativos Oficiales Del Departamento De Arauca. | Septiembre | 75 Dias Calendari o Escolar | Subasta Inversa | Sistema General De Regalias - Fondo De Compensacion Regional | 8.717.308.319,25 | 8.717.308.319,25 | SI | SI | Luis Amulfo Florez Acosta, celular 3124314874- Profesional Universitario de la Secretaria de Educacion Departamental |
| 801016 | Fortalecimiento Del Servicio De Transporte Escolar Para Los Estudiantes De Los Establecimientos Educativos Oficiales Del Departamento De Arauca (Interventoria Tecnica, Administrativa Y Financiera) | Septiembre | 4 Meses | Concurso De Meritos | Sistema General De Regalias - Fondo De Compensacion Regional | 178.640.000,00 | 178.640.000,00 | SI | SI | Luis Amulfo Florez Acosta, celular 3124314874- Profesional Universitario de la Secretaria de Educacion Departamental |

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2do Piso - Tel. 885 24 76
Arauca - Arauca (Colombia)



RESOLUCION N° 2483 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

| | | | | | | | | | | |
|----------|--|------------|---------|--------------------------------------|----------------|---------------|---------------|----|---------------------------|--|
| | Recuperación Urbanística Y Adecuación De Espacios Y Zonas Verdes En El Departamento De Arauca | Octubre | 3 Meses | Licitación Pública | Desahorro Faep | 1.400.000.000 | 1.400.000.000 | NO | SI (Ordenanza 02 de 2016) | Jose Ali Dominguez Martinez Secretario de Planeación Departamental planeacion@arauca.gov.co Telf. 8852476 |
| 6.17.500 | Fortalecimiento De Instancias De Planificación Y Participación Ciudadana En La Toma De Decisiones Y El Ejercicio De Planificación Del Departamento Dirigido A Consejeros Territoriales Municipales Y Departamental | Septiembre | 2 Meses | Selección Abreviada De Menor Cuantía | Superavit | 50.000.000,00 | 50.000.000,00 | NO | NA | Jose Ali Dominguez Martinez Secretario de Planeación Departamental planeacion@arauca.gov.co |

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



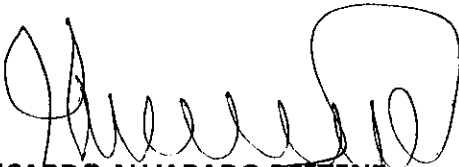
RESOLUCION N° 2483 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

- ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la publicación en el secop www.colombiacompra.gov.co de la presente adición y modificación del plan de adquisiciones de bienes, servicios y obras públicas del que trata el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del decreto 1082 de 2015.
- ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en la Gaceta Departamental.
- ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 6 SEP 2016


RICARDO ALVARADO BESTENE
GOBERNADOR DE ARAUCA
Des 2482
5-09-2016

Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal / Secretaria Gral y Desarrollo Institucional

Revisó: Norma Cecilia Cabrera / Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Cesar Augusto Eslava Cisneros / Almaceniista General Departamental.

Revisó: Edgar Alfonso Cadena Díaz / Gerente de Oficina de Contratación

Revisó: Luz Viviana Perez Santos / Asesora de Despacho del Gobernador.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"